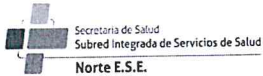


 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020				
FECHA DE SOLICITUD D/M/A	3/07/2020	FECHA DE RECIBIDO D/M/A					
DATOS DEL SOLICITANTE							
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ZORAIDA BEJARANO ROLDAN						
PROCESO:	DIRECCION ADMINISTRATIVA - SERVICIOS GENERALES						
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	SERVICIOSGENERALES@SUBREDNORTE.GOV.CO						
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	ZORAIDA BEJARANO ROLDAN - PROFESIONAL ESPECIALIZADO		PAA () PROYECTO ()				
OBJETO A CONTRATAR							
PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA (LAVADO Y ALQUILER) ROPA HOSPITALARIA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La Subred integrada de Servicios de Salud Norte ESE, debe brindar el apoyo logístico a los servicios mediante la prestación del servicio integral de lavandería hospitalaria que incluye el suministro de ropa limpia, recolección, transporte, lavado, desinfección, desmanchado de ropa contaminada, secado, planchado, confección, distribución y transporte de ropa quirúrgica y hospitalaria, provisionando ropa quirúrgica y hospitalaria de acuerdo con las necesidades que demanden los servicios, garantizando los estándares de bioseguridad para la prestación de la atención de los servicios de salud.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	SERVICIO INTEGRAL LAVANDERIA ROPA LIMPIA LAVADO	1	KILOS	34,400		Se incrementa kilaje lavado por ingreso de prendas EPP de la subred	
2	SERVICIO INTEGRAL LAVANDERIA ROPA LIMPIA ALQUILER	1	KILOS	45,000			
3							
4							
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA							
CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR							
En caso de ser necesario describa los aspectos técnicos y requisitos específicos a considerar para la evaluación y/o aceptación de una cotización o propuesta							
1. El oferente debiera presentar 3 constancias de contratos terminados a satisfacción celebrados en los últimos 5 años, donde conste la experiencia en el desarrollo del mismo objeto aca identificado.							
2. Debera presentar la ficha Técnica de los productos utilizados en el servicio (los cuales deben ser biodegradables).							
3. El oferente debiera presentar un anexo donde identifique y describa la calidad de las prendas de ropa quirúrgica y hospitalarias.							
4. Debera presentar la capacidad organización de la empresa para el desarrollo del presente contrato.							
5. Registro Sanitario vigente.							
6. Caracterización, registro y/o permiso de vertimientos							
7. Plan de Gestión de residuos hospitalarios PGIRH							
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA							
SI ()				NO (X)			
GARANTÍAS DEL CONTRATO							
PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ()	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES ()	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA (X)	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()			

856
8/7/20

GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ()	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (X)
-----------------------	--	---	--------------------------------------	---

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01-06
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	VERSIÓN: 6
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 2 DE 2 FECHA: 22/05/2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

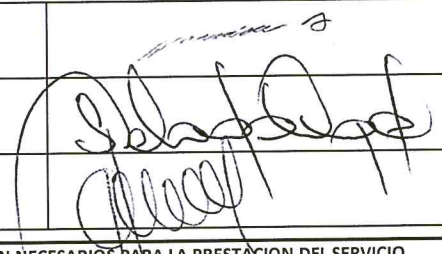
- CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
- ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
- MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
- SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
- PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
- PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
- NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
- EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
- ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
- LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

- Se adjunta anexo 1
-
-
-

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)
45 días

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA
- CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO LO PERMITA. - CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS. - CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y NO SEA ENVIADO EN DICHO TERMINO. - CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA. - CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD. - CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.

Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:	ZORAIDA BEJARANO ROLDAN	
	Elaboró		
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA	JOSE ORLANDO ANGEL TORRES	
	Aprobó		
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN:	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Revisó		

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA PRESTARÁ EL SERVICIO INTEGRAL INCLUIDO PERSONAL Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXOS 2 Y 3), PROMEDIO MES 235 MILLONES. EL CONTRATO DEBE INICIAR EL 1 DE AGOSTO DE 2020

ANEXO 1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS LAVANDERIA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Prestar el servicio integral de lavandería hospitalaria suministrando ropa limpia hospitalaria que demande la Subred Norte, realizando la recolección, distribución, transporte, lavado, desinfección, desmanchado, secado, planchado, refacción, confección y otros procesos, elementos, insumos y personal que se requieran para garantizar la prestación del servicio.
- Estar certificado bajo la norma de calidad vigente para el servicio de lavandería.
- Suministrar bolsas rojas rotuladas para la disposición de la ropa contaminada y elementos (estantes, canecas, basculas, contenedores, canecas) y demás que se requieran para suplir las necesidades de la Subred Norte.
- Suministrar basculas digitales para el pesaje de la ropa
- Garantizar el adecuado almacenamiento de ropa limpia y sucia.
- La bascula para el pesaje de ropa deberá tener su respectiva calibración certificada.
- Utilizar para el servicio integral, recipientes de material liso, resistente y con paredes rígidas, de fácil limpieza y desinfección, con el propósito de evitar almacenamiento de microorganismos.
- El contratista deberá colocar el personal necesario para la prestación del servicio integral de lavandería en las sedes de la Subred Norte. Este personal será contratado por la empresa que preste el servicio, sin que surja ninguna relación laboral con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por tal razón los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, otras prestaciones, contribuciones inherentes a nómina y aportes patronales que establece la ley estarán a cargo del contratista.
- El contratista será responsable de la seguridad industrial e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.
- El contratista deberá suministrar la ropa quirúrgica y hospitalaria en alquiler en las unidades prestadora de servicios que lo requieran y en las cantidades de acuerdo a las necesidades de la Subred prestadora de Servicios de Salud Norte, la ropa deberá marcarse y entregarse conforme a la necesidad de cada unidad.
- El contratista deberá suministrar los carros transportadores con tapa, debidamente identificados para ropa sucia y limpia dentro de las instalaciones, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes al momento de suscribir el contrato y durante el desarrollo del mismo.



- Brindar capacitación al personal sobre el adecuado manejo de las prendas hospitalarias.
- Prestar el servicio con los operarios y turnos que se requieran en las unidades prestadoras de servicios para recolección y entrega de la ropa en la Subred Norte.
- El contratista deberá trasladar la ropa hospitalaria en los horarios previamente definidos, contada, y registrada por las personas autorizadas de las unidades prestadoras de servicio y sus sedes.
- El contratista deberá repetir el proceso de lavado de aquellas prendas que hayan sido devueltas por mal proceso de lavado sin que ello implique cobro adicional.
- Entregar la información sistematizada de los kilos de ropa limpia entregada a la Subred Norte.
- El contratista se compromete a suministrar los insumos, materiales y máquinas necesarias para el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades inherentes al objeto del presente Contrato.
- El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad industrial y universales de bioseguridad, seguir los procedimientos internos establecidos por los comités de epidemiología, copaso, emergencias y de gestión ambiental (programa de gestión integral de residuos hospitalarios, ahorro de agua potable, energía y gestión de vertimientos y emisiones); así mismo debe garantizar la capacitación correspondiente del personal a su cargo.
- Suministrar los servicios lavado , procesamiento y logística de prendas, cumpliendo con la reglamentación legal vigente para el sector hospitalario e industrial , utilizando maquinaria de ultima tecnología y vehículos adecuados para el transporte de la ropa hospitalaria.
- Tener planta diseñada y estructurada con el sistema de barrera sanitaria que permita desarrollar organizadamente todo el proceso de lavado, desinfección, y preparación de ropa, garantizando así la disponibilidad de prendas para uso inmediato y la prestación del servicio de manera continua.
- Prestar el servicio con personal calificado para la ejecución de las actividades especializadas en todas las areas (lavado, secado, desmanche, prensado, acople, alistamiento, transporte, supervisión y actividades administrativas y directivas).
- En todos sus procesos operativos debe utilizar insumos de optima calidad, que cumplan con los requerimientos de las normas de bioseguridad y biodegradabilidad, garantizando las calidades de limpieza y desinfección requerida.
- El pesaje de las prendas quirúrgicas y ropa hospitalaria se realizara en kilogramos de ropa limpia y seca

- El contratista deberá utilizar los medios de transporte (vehículo debidamente acondicionado) externo, adecuados para este tipo de actividad, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes al momento de suscribir el contrato y durante el desarrollo del mismo.
- El contratista deberá suministrar los carros con ruedas, con tapa y debidamente identificados (ropa sucia y ropa limpia) para la distribución y acopio en cada servicio de cada centro de atención de las unidades prestadoras, debidamente identificados dentro de las instalaciones, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes.
- El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de vertimientos
- El contratista debe dar cumplimiento a la normalidad ambiental y sanitaria vigente en materia de residuos sólidos y peligrosos, apoya el programa de reciclaje de la institución.
- El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de medición y control de ruido ocupacional y ambiental.
- El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de agua potable, ahorro y uso eficiente.
- Realizar mensualmente inventario físico de la ropa hospitalaria que se encuentre en servicios, dejando constancia de las existencias.
- Garantizar el cambio de ropa que se encuentre en mal estado y la adicional necesaria cuando la unidad prestadora de servicios lo requiera.
- Garantizar el cumplimiento de protocolos para el servicio de lavado ropa hospitalaria.
- Entregar las prendas debidamente dobladas y planchadas
- Constituir las pólizas que se requieran para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Cumplir con los recorridos establecidos en cada unidad para la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia, previa concertación con el supervisor.
- Presentar fichas de seguridad de insumos químicos a utilizar en la ejecución del contrato.
- Garantizar la prestación del servicios con las cantidades y horarios acordados en las unidades prestadoras de servicios.
- Contar con stock de ropa quirúrgica y hospitalaria en la planta y en las sedes de la Subred Norte, que permita cubrir la demanda de las unidades y sus sedes.
- Garantizar que las prendas cumplan con los requisitos de calidad para el uso hospitalario.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud Horta E. S. E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

ANEXO 2: SEDES		Numero de Personas	Numero de camas
Dirección	unidad de servicios		
Calle 165 No. 7-06	UMHES SIMON BOLIVAR	5 auxiliares 1 supervisor	612
Cra 65 No. 103-66	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	Cubrir cuando se requiera al personal de planta	141
Transversal 100 A No. 80 A - 50	ENGATIVA - CALLE 80, incluye ambulancias	3 auxiliares 1 supervisor	235
CLL 64 C Nº 121- 76	CAPS EMAUS		25
CLL 83 Nº 85 A - 17	USS ESPAÑOLA		
Cra 74A Nº 69 A - 36	CAPS BOYACA REAL		
CLL 91 Nº 89 A - 20	USS QUIRIGUA		
Calle 98 Nº 88 - 00	USS BACHUE		
CRA 97 A Nº 65 - 53	USS ALAMOS		
CRA 69 No 68a-34	USS BELLAVISTA		
CRA 16C No 160-44	USS ORQUIDEAS		
CRA 107 No, 75B08	CAPS GARCES NAVAS		
AV CRA 104 No 152C 50	SUBA-CSE	4 auxiliares 1 supervisor	275
Cra. 92 No. 147 C-30	CAPS SUBA		
TV 116C No. 133-18	CAPS GAITANA		
Calle 128 A No. 53 A-17	USS PRADO VERANIEGO		
Cra. 94 No. 129 B - 04	USS RINCON		
CALLE 66 # 15-41	CAPS CHAPINERO		52

Las sedes de la Subred Norte pueden variar según la necesidad del servicio, en las USS que no se requiere el personal la empresa realizara la entrega de la ropa en los recorridos con el conductor

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

ANEXO 3: ELEMENTOS	Cantidad estimada
Báscula fija digital de acuerdo a volumen kilos generados en las sedes	5
Bolsa roja con rotulacion ropa contaminada con stickers	15000
contenedores con tapa para ropa sucia y contaminada	80
Carro para transporte de ropa limpia con tapa	20
Carro para transporte de ropa sucia con tapa	20
canecas con tapa y rodachines	60
y demas elementos que sean necesarios para la prestacion del servicio. Las cantidades pueden variar por necesidad del servicio.	

Zimbira:

serviciosgenerales@subrednorte.gov.co

Fwd: estado contrato 002-2020 lavanderia

De : Directora Financiera (Diana Carolina Camelo s) <dirfinanciero@subrednorte.gov.co>

Asunto : Fwd: estado contrato 002-2020 lavanderia

Para : Direccion Administrativa Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, E.S.E. (Yanet Rodriguez) <diradministrativo@subrednorte.gov.co>, Subgerencia Corporativa Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, E.S.E. (Yanet Rodriguez) <diradministrativo@subrednorte.gov.co>

Para o CC : profesionaldiradministrativa@subrednorte.gov.co, Presupuesto <presupuesto@subrednorte.gov.co>

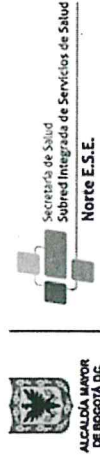
Buenos Días

De acuerdo con la información recibida con respecto al contrato de lavandería, me permito informar lo siguiente:

En este momento el rubro de Servicio de Lavandería cuenta con un saldo de \$92.620.304, adicionalmente se presentará a la Junta directiva en la sesión del mes de Junio 2020, una propuesta de traslado con recursos de cuentas por pagar dentro de los cuales se adicionaran a este rubro la suma de \$250 millones, con lo cual su nuevo saldo sería de \$342.620.304, valor que daría para iniciar un proceso para alrededor de 45 días.

De igual forma el área financiera se encuentra tramitando la posibilidad de realizar la distribución de los recursos que se encuentran en la cuenta de resultado de la Disponibilidad Final, proceso que de acuerdo con lo contemplado en el manual de presupuesto del distrito requiere de unos requisitos mínimos especialmente en materia de ingresos y que por la misma situación COVID se ha hecho un poco mas difícil, y una vez se realice esta operación poder adicionar mas recursos al rubro.

Atentamente,



Diana Carolina Camelo Sánchez
Directora Financiera
Oficina Dirección Financiera
Tel: (571) 4431790 Ext: 1027

De: "Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E (Zoraida Bejarano)" <serviciosgenerales@subrednorte.gov.co>

Para: "Direccion Administrativa Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, E.S.E. (Yanet Rodriguez)" <diradministrativo@subrednorte.gov.co>, "Director Financiero (Diana Camelo)" <dirfinanciero@subrednorte.gov.co>, "Presupuesto Subred Integrada de Servicios de Salud Subred Norte, E.S.E. (Javier Rodriguez)" <presupuesto@subrednorte.gov.co>

CC: "profesionaldiradministrativa" <profesionaldiradministrativa@subrednorte.gov.co>

Enviados: Miércoles, 24 de Junio 2020 14:52:43

Asunto: estado contrato 002-2020 lavanderia

Buenas tardes, informo que el contrato llega a limite de cuantía con la adición No. 3, por tanto se necesita presupuesto para nuevo contrato que debe iniciar el 1 de agosto con un valor estimado mensual de 235 millones teniendo en cuenta el ingreso de prendas de propiedad de la subred para la protección del personal.

PRENDAS SRN	CANT
VESTIDO AZUL	2602
BATA BLANCA	3864
OVEROL BLANCO	2000

Relaciono información contrato:

No de contrato o orden de servicio:	002-2020		Fecha Contrato d/m/a	15/01/2020
Nombre del contratista:	LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA S.A.S.		NIT/ N° Identificación	800188588-8
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA (LAVADO Y ALQUILER) ROPA HOSPITALARIA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS			

Datos del Contrato	CDP		CRP		Valor del Contrato
	Número	Fecha (dd/mm/aaaa)	Número	Fecha (dd/mm/aaaa)	
Inicial	19	02/01/2020	7073	14/01/2020	\$ 352,500,000
Otrosi 1	432	18/02/2020	11245	20/02/2020	\$ 470,000,000
Otrosi 2	922	27/04/2020	17474	28/04/2020	\$ 470,000,000
Otrosi 3	1240	12/06/2020			\$ 117,500,000
Valor Total					\$ 1,410,000,000

Plazo del Contrato				
Plazo (Meses y Días):	1 mes, 15 días			
Inicio *	15/01/2020			
Otrosi 1	2 meses			
Otrosi 2	2 meses			
Otrosi 3	1 mes			
Terminación *	31/07/2020			

EJECUCIÓN DEL CONTRATO								
Periodo Ejecutado	Fecha Factura o Cuenta de Cobro	N° Factura o Cuenta de Cobro	Valor Factura o Cuenta de Cobro	IVA	Total factura o Cuenta de Cobro	Total Certificado	Saldo por ejecutar	Observaciones

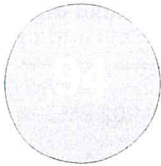
Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores

EST MCADO 109-2020 (Solicitud información publicada)

PROVEEDORES

Unidad de contratación ESTUDIO DE MERCADO



prestacion del servicio integral de lavanderia hospitalaria que incluye el suministro de ropa limpia, recoleccion, transporte, lavado, desinfección, desmanchado de ropa contaminada, secado, planchado, confeccion, distribución y transporte de ropa quirurgica y hospitalaria, provisionando ropa quirurgica y hospitalaria de acuerdo con las necesidades que demanden los servicios, (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 13/07/2020 10:00 AM - Fecha de publicación 9/07/2020 4:03 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
09/07/2020	13/07/2020	13/07/2020

LISTA DE OFERTAS

Opciones▼

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

Todavía no ha sido enviada ninguna oferta

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nuevo Opciones▼

EVALUACIÓN

Opciones▼

ⓘ OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar Crear

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

✉ MENSAJES

Crear

Sin mensajes

📅 TAREAS

Crear

Sin tareas

⚠ MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

✈ PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

🛠 ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Cambiar

💬 Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTUDIO DE MERCADO / 9/07/2020 3:21 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

📅 EVENTOS DEL PROCESO

Solicitud de información

cambiado de Solicitud información en edición a Solicitud información publicada.

Ángel Rodrigo Heredia González
9/07/2020 4:03 PM

El proceso

CO1.REQ.1372859 cambiado de estado Solicitud información en edición a Solicitud de información aprobada.

Ángel Rodrigo Heredia González
9/07/2020 4:02 PM

Solicitud de información

CO1.REQ.1372859 creada

Ángel Rodrigo Heredia González
9/07/2020 3:42 PM

El proceso CO1.BDOS.1331565 ha cambiado de Nuevo en edición a Nuevo aprobado.

Ángel Rodrigo Heredia González
9/07/2020 3:42 PM

[Ver más»](#)





Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Procesos ▾ Proveedores ▾ Contratos Menú ▾

Ir a ▾

Buscar...



Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Id de página: 10005217 Ayuda (?)

Volver

Opciones ▾

Proceso : prestación del servicio integral de lavandería hospitalaria que incluye el suministro de ropa limpi...**Solicitud de información a los Proveedores****EST MCADO 109-2020** **En análisis** **Pliegos****PROVEEDORES****Unidad de contratación** ESTUDIO DE MERCADO**Ver Enlace**

Interesados

3

prestacion del servicio integral de lavandería hospitalaria que incluye el suministro de ropa limpia, recoleccion, transporte, lavado, desinfección, desmanchado de ropa contaminada, secado, planchado, confeccion, distribución y trasnporte de ropa quirurgica y hospitalaria, provisionando ropa quirurgica y hospitalaria de acuerdo con las necesidades que demanden los

Competidores

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 13/07/2020 10:00 AM - **Fecha de publicación** 9/07/2020 4:03 PM**LÍNEA DE TIEMPO**

✓ Fecha de publicación de concurso

Presentación de ofertas

✓ Plazo para solicitar aclaraciones

13/07/2020

13/07/2020

13/07/2020

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

 OBSERVACIONES
AL PLIEGO DE
CONDICIONES

Contestar

Referencia de oferta**Entidad****Presentada****Oferta**COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO - LAVANDERÍA METROPO
LITANALAVANDERIA METROPOLITA
NA

12/07/2020 7:11 PM

6.613

MENSAJES

Crear

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones ▾

EVALUACIÓN

Opciones ▾

TAREAS

Crear

 MODIFICACIONES /
ADENDAS

Crear

PROVEEDORES SUSCRITOS

ILUNION LAVANDERIA COLOMBIA S.
Comentarios ILUNION LAVANDERÍA
9/07/2020 9:40 PM
LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITAN
Comentarios Lavandería Metropolitan
en participar en esta convocatoria
10/07/2020 11:13 AM
ROBINS MARIO DZEKA RINCON Y/C
ICIO D.C.K.
9/07/2020 8:56 PM

Ver más »

 ADMINISTRACIÓN
DE PROCESOS

Cambiar

Equipo: ESTUDIO DE MERCADO /
9/07/2020 3:21 PM (UTC -5 horas)
((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.1331565 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
13/07/2020 10:00 AM

El proceso CO1.REQ.1372859 cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
13/07/2020 10:00 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.6354467 fue consultado por el Proveedor ILUNION LAVANDERIA COLOMBIA SAS.
ILUNION LAVANDERIA COLOMBIA SAS
13/07/2020 9:44 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.6354467 fue consultado por el Proveedor ILUNION LAVANDERIA COLOMBIA SAS.
ILUNION LAVANDERIA COLOMBIA SAS
13/07/2020 9:43 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.6354467 fue consultado por el Proveedor ILUNION LAVANDERIA COLOMBIA SAS.
ILUNION LAVANDERIA COLOMBIA SAS
13/07/2020 9:43 AM

[Ver más »](#)

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Induya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
6.613,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	91111500	EXPRESAR VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN		6.613,00	6.613,00

LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA S.A.S.

PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Presentación de cotización para estudio de mercado para la prestación del servicio integral de lavandería hospitalaria que incluye recolección, lavado, desinfección, proceso de ropa contaminada, secado, planchado, refacción, alquiler y transporte externo de ropa quirúrgica y hospitalaria para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE
Ciudad

Bogotá DC, Julio 13 de 2020

Servimos a Clínicas, Hospitales, Laboratorios, Entidades de Salud
Confección y Alquiler de prendas institucionales

Bogotá DC, Julio 13 de 2020

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS
Bogotá D.C

Respetados Señores, reciban un cordial saludo.

Atendiendo su invitación, de manera atenta envío generalidades de propuesta técnica y propuesta económica para la elaboración de estudio de mercado para la prestación de los servicios integrales de lavado y alquiler de prendas para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

Las premisas utilizadas para hacer esta cotización son las que actualmente soportan nuestro servicio.

Agradezco su atención y quedo atento a sus comentarios u observaciones.

Cordialmente,



LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA S.A.S.

NIT 800.188.588-8

DIEGO MARIO GUERRERO FRANCO

Cédula de Ciudadanía 79.388.858 de Bogotá

Representante Legal

Calle 22 I No 108-51 Bogotá DC

Teléfonos: (1) 4155890 - (1) 4159830 Fax: (1) 4154183

lavametro@lavanderiametropolitana.com

diego.guerrero@elis.com

RESUMEN EJECUTIVO DEL PORTAFOLIO

Lavandería Industrial Metropolitana SAS es una Compañía con más de 27 años de trayectoria en procesos de lavado y alquiler de ropa de dotación para diferentes sectores; actualmente su Sistema de Gestión de la Calidad se encuentra certificado bajo la norma ISO 9001:2015 para la prestación de servicios de lavado, desinfección, refacción, transporte y alquiler de prendas.

Cuenta con una planta de 750 metros cuadrados diseñada y estructurada con el sistema de barrera sanitaria, que permite desarrollar organizadamente todo el proceso de lavado, desinfección y preparación de ropa de sus Clientes hospitalarios, garantizando así la disponibilidad de prendas para uso inmediato; por otra parte, garantiza la prestación del servicio de manera continua durante todo el año; cuenta, además, con dos plantas complementarias y plantas para lavado en seco, según sea requerido por el tipo de prendas a procesar.

Durante el primer trimestre del año 2019 Lavandería Metropolitana fue adquirida por la empresa Elis, multinacional francesa líder en el mundo en la prestación de servicios de lavado y renting de prendas para diferentes sectores, hoy con presencia en 28 países; en Bogotá operamos con 7 plantas distribuidas geográfica y estratégicamente para prestar con calidad, rapidez y eficiencia los servicios requeridos. Estructuralmente, el grupo está conformado en Colombia por las empresas líderes en el mercado, haciendo presencia en otras ciudades y ampliando su cobertura a nivel nacional.

Vincula y capacita Talento Humano, calificándolo para la ejecución de los diferentes procesos, contando actualmente en su nómina con 260 trabajadores distribuidos en diferentes turnos, con actividades especializadas en todas las áreas (lavado, secado, desmanche, prensado, acople, alistamiento, transporte, supervisión y actividades administrativas y directivas).

En todos sus procesos operativos utiliza insumos de óptima calidad, producidos y respaldados por Detergentes Rico SAS; estos insumos cumplen con los requerimientos de las normas de bioseguridad y biodegradabilidad, garantizando las calidades de limpieza y desinfección requeridas.

Cuenta con maquinaria y equipos convencionales de última generación, especializados y de alta capacidad y rendimiento, asegurando estar en constante renovación tecnológica, lo cual le permite mantenerse a la vanguardia en la ejecución de los diferentes procesos.

Tiene una flota de transporte con camionetas de diferente tipo que le permiten establecer horarios fácilmente de acuerdo con las necesidades de sus clientes, garantizando cumplimiento y oportunidad en las recolecciones y entregas de ropa.

Cuenta con el soporte suficiente para garantizar la prestación del servicio las 24 horas del día los 365 días del año, con equipos vitales de reserva dentro de la Planta y con 2 plantas de procesamiento alternas ubicadas en otro sitio de la ciudad, con los cuales las situaciones inesperadas en relación con maquinaria y equipos, agua, energía, transporte y talento humano pueden ser superadas minimizando así los inconvenientes o demoras que se pudieran llegar a presentar.

Servimos a Clínicas, Hospitales, Laboratorios, Entidades de Salud
Confección y Alquiler de prendas institucionales

Gracias a estos años de experiencia el crecimiento de Lavandería Industrial Metropolitana ha sido constante y significativo, siempre enfocado en garantizar el mejor servicio a sus clientes, con una mejora continua en cada uno de sus procesos, lo cual le ha permitido certificar su Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001:2008, manteniendo igualmente criterios de desarrollo, renovación y actualización de su infraestructura, tecnología, maquinaria y vehículos entre otros.

FLUJOS Y PROTOCOLOS DE PROCESO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO PARA RECOLECCIÓN - ENTREGA Y TRANSPORTE DE LA ROPA

Los procesos de recolección, transporte y distribución de ropa hospitalaria se realizarán de acuerdo con los procesos, procedimientos y horarios establecidos por la Institución (manejo de ropa hospitalaria limpia y recolección de ropa sucia), y definidos acorde con el Manual de Bioseguridad de la Institución y, en todo caso, sujetos a la directriz del área encargada dentro de ella. Para tal efecto dispondrá, desde el inicio y por todo el tiempo de contrato, de la papelería, formatos, planillas y libros para el control de las actividades, lo mismo que de informes y registros derivados de la ejecución del objeto contractual.

- **Recolección de prendas en pisos:** se hará de acuerdo con el proceso y horarios establecidos en la Institución, sujetos a sus directrices y acorde con sus necesidades.
- La recolección por parte de los operarios de la lavandería y conteo de las prendas quedará **registrada en planillas** con presencia del personal autorizado.
- La ropa será **transportada dentro de contenedores** plásticos que permitan el fácil acceso y desplazamiento de las prendas. Estos contenedores serán de material liso, resistente y con paredes rígidas, de fácil limpieza y desinfección con el fin de evitar el almacenamiento de microorganismos; igualmente tendrán la altura adecuada para que el operario pueda visualizar su direccionamiento y tendrán ruedas que no generen ruido con el fin de no perturbar el descanso de los pacientes. Los carros estarán marcados y diferenciados (ropa limpia y ropa sucia) según sea su uso.
- **Transporte en vehículos tipo furgón** a planta de operaciones. La Lavandería garantiza el transporte externo adecuado de las prendas con todas las normas de bioseguridad para este tipo de transporte y con todos los requisitos legales cumplidos y vigentes.
- **Recepción, marcación y clasificación** de prendas.
- **Definición de cargas** para discriminar maquina a utilizar.
- Al finalizar el proceso de limpieza de la ropa, es decir cuando ésta ya se encuentre debidamente planchada y doblada, será **empacada** y agrupada de acuerdo con las características de las prendas y su destino.
- La **entrega** de la ropa hospitalaria por parte de los operarios de la lavandería, el conteo de las prendas y el pesaje quedará registrada en planillas con presencia del personal autorizado.

Servicios a Clínicas, Hospitales, Laboratorios, Entidades de Salud
Confección y Alquiler de prendas institucionales

- La **distribución de prendas en pisos** se hará de acuerdo con el proceso y horarios establecidos en la Institución, sujetos a sus directrices y acorde con sus necesidades.
- La Lavandería radicará en el área encargada los formatos establecidos que corroboren la entrega de la ropa hospitalaria distribuida en los diferentes servicios y turnos; esta información será previamente verificada por el supervisor asignado.
- **Esta propuesta técnica y la correspondiente propuesta económica** contemplan un máximo total de 11 operarios para atender las diferentes Unidades de la Subred en todos los turnos (no debe entenderse por turno sino en la totalidad de los turnos); en ese sentido, si una determinada Unidad requiere personal adicional, el operario a asignar necesariamente será trasladado de otra Unidad en la que esté prestando servicio.

NORMAS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PRENDAS

- Sección de ropa sucia (Zona Séptica)
- Sección de secado y planchado (Zona aséptica)
- Sección de acople y doblado
- Sección de reparación y costura
- Las áreas de trabajo se mantienen en condiciones de limpieza, orden y desinfección.
- Se realiza continuo énfasis a nuestros colaboradores acerca del concepto de orden y aseo, así como el manejo adecuado de las prendas dentro de nuestras instalaciones

DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO - PROTOCOLO DE MANEJO DE ROPA LIMPIA, SUCIA Y CONTAMINADA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

Para cada uno de nuestros clientes se diseña un protocolo de lavado acorde con el tipo y nivel de suciedad o contaminación de las prendas que maneja; en los casos en los que el cliente ya tiene su protocolo establecido éste es revisado y ajustado o implementado según sea el caso.

Lavandería Industrial Metropolitana SAS se compromete a prestar el servicio integral de lavado de ropa hospitalaria, teniendo en cuenta lo estipulado para dotación de áreas quirúrgicas y hospitalarias.

Servimos a Clínicas, Hospitales, Laboratorios, Entidades de Salud
Confección y Alquiler de prendas institucionales

A continuación, se explica de manera general cada uno de los pasos que son llevados a cabo en un proceso de lavado:

Descargue y Selección: las prendas son descargadas en un área específica destinada única y exclusivamente para ropa sucia. En este sitio se realiza la selección por grados de suciedad, color y tipo de textil y se revisa el grado de deterioro de las prendas

Lavado: Las prendas ya seleccionadas son agrupadas para iniciar el proceso de lavado; la ropa manchada es lavada totalmente aparte de otras prendas utilizando para ello un proceso más fuerte. El proceso general de lavado se desglosa así:

- a. Pre desmanche: En esta tarea se realiza un desmanche de aquellas prendas que lo requieran, con productos especializados que permitan retirar las manchas.
- b. Humectación: Esta es la primera operación y tiene como función hacer que el agua penetre en las fibras y elimine la suciedad adherida a la superficie.
- c. Prelavado: Se utiliza para eliminar el máximo de suciedad, neutraliza la suciedad ácida, facilita la operación de lavado.
- d. Lavado: En esta operación se elimina la suciedad restante y por la acción térmica se eliminan las grasas y bacteria de las prendas.
- e. Blanqueamiento: Se aplican blanqueadores oxigenados que permiten eliminar en las fibras las manchas penetradas, sin llegar a destrozar los tejidos; en algunas prendas se utilizan blanqueadores clorados que complementan la desinfección de estas.
- f. Enjuagues: En este se eliminan los productos del lavado utilizados; durante los enjuagues se efectúa el neutralizado, lo cual permite facilitar la eliminación de residuos suavizando las fibras textiles.

Centrifugado: En este proceso las prendas son sometidas a una acción de extracción de agua después de la cual quedan con 30% de humedad.

Secado: Las prendas son depositadas en una secadora, la cual por acción térmica extrae toda su humedad. Este proceso es ajustado en tiempo y temperatura acorde con el tipo de textil.

Planchado: La ropa es pasada a una prensa o plancha industrial accionada con vapor para su alistamiento final; en el caso de prendas planas como las sábanas el planchado se hace con rodillo o calandra.

Doblado: En esta operación se realizan los dobleces de acuerdo con el tipo de

Servicios a Clínicas, Hospitales, Laboratorios, Entidades de Salud
Confección y Alquiler de prendas institucionales

prenda.

Terminado: La ropa es acoplada y empacada en bolsas plásticas transparente de acuerdo con las especificaciones del contratante (por sección institucional, por tipo de prenda, por tamaño, etc.) y se mantiene lista en estantes para ser enviada en los horarios establecidos.

CONTROL DE CALIDAD

Siendo esta una de las operaciones más importantes para dar el cumplimiento requerido, se realiza durante varias etapas del proceso de limpieza:

- a. **Primer Control:** Al salir la ropa del proceso de secado y ser arreglada se selecciona aquella que no cumple con los parámetros de limpieza establecidos para ser devuelta e iniciar nuevamente el lavado.
- b. **Segundo Control:** Al terminar el planchado cada prenda es revisada para verificar limpieza, planchado y presentación.
- c. **Tercer Control:** En el momento que la ropa es doblada, se realiza control de aquellas manchas que por ser minúsculas solo pueden ser observadas con una revisión detallada; en caso de encontrar elementos por fuera de lo establecido, esas prendas son devueltas para ser desmanchadas o reprocesadas. En este control también se define la necesidad de enviarlas para hacerles ajustes de costura.
- d. **Cuarto Control:** Cuando la ropa es acoplada se realiza el control de presentación y empaque en el cual va a ser enviada; de igual manera se verifica la cantidad de las prendas relacionadas acorde con el formato establecido según las necesidades del cliente.

Si se devuelve alguna prenda por mal proceso, éste no generará costo adicional; así mismo se responderá por el deterioro si es comprobado que el mismo fue ocasionado por un mal proceso de lavado, salvo el deterioro normal de uso en la Institución.

2. ALQUILER DE DOTACIONES DE ROPA HOSPITALARIA

Lavandería Industrial Metropolitana SAS cuenta con una amplia experiencia en el manejo de contratos con provisión de ropa hospitalaria.

Para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, la Empresa se compromete a realizar la provisión del stock de ropa quirúrgica y hospitalaria acorde con las cantidades requeridas y previamente acordadas o más si la demanda de los servicios así lo exige y soportada en la suscripción de un contrato por alquiler mínimo a 18 meses.

Lavandería Industrial Metropolitana SAS garantiza la provisión de las prendas hospitalarias en el momento en que sea requerido, manteniendo el inventario de prendas quirúrgicas y hospitalarias con las que se da curso actualmente a las necesidades de todos los servicios; esta provisión la hará de acuerdo con la demanda de los servicios asistenciales de manera que se garantice oportuno y pertinente servicio.

• VENTAJAS

Con todo lo anterior, Lavandería Industrial Metropolitana SAS propone y ofrece la prestación adicional del servicio de provisión (como alquiler) de ropa hospitalaria, servicio que define ventajas de diferente tipo, así:

1. La Institución no debe preocuparse más por la búsqueda y contratación de proveedores que realicen la confección de ropa.
2. Un solo proveedor, en este caso Lavandería Industrial Metropolitana SAS, garantiza la prestación del servicio en todas sus etapas.
3. La provisión de ropa hospitalaria es permanente y es ejecutada por la Lavandería, la cual debe garantizar suficiencia en la ropa para todos los servicios con por lo menos 3 juegos completos de ropa (uno en uso, otro en lavado y otro en reserva).
4. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte define la cantidad de ropa que permanentemente debe estar garantizada y la Empresa se responsabiliza de su provisión y surtido.
5. Los costos laborales y administrativos derivados de todo el proceso se hacen menores y la Institución concentra esfuerzos en actividades exclusivamente misionales.
6. Se genera unidad de criterio en relación con la confección de las diferentes prendas.
7. Se garantiza oportunidad en la reposición de ropa.
8. La trazabilidad de los procesos se facilita ya

Servimos a Clínicas, Hospitales, Laboratorios, Entidades de Salud
Confección y Alquiler de prendas institucionales

que el proveedor único del servicio es Lavandería Industrial Metropolitana SAS.

• **CONFECCIÓN Y REFACCIÓN**

La Lavandería está en capacidad de prestar el servicio de provisión acorde con los siguientes tipos de prendas según necesidad y con las especificaciones de material, tamaño, color y otras características definidas por la Institución:

- **Ropa quirúrgica:** vestidos quirúrgicos, tapabocas, gorros, polainas, campos, envolvederas, sábanas de paquete, sábanas de ortopedia, fundas de mayo, blusas quirúrgicas y similares.
- **Ropa hospitalaria:** sábanas, fundas, colchas, cubrelechos, cobijas, batas de paciente y visitantes, ropa de consultorio (sábanas de camillas), inmovilizadores, protectores de almohadas, protectores de colchones y similares.
- **Ropa especial:** toallas, compreseros, talegos, forros, manteles, banderas y similares.

Para dar curso a las necesidades institucionales, Lavandería Industrial Metropolitana SAS proveerá suficiente ropa para garantizar el funcionamiento de todos los servicios acorde con las matrices acordadas para cada uno de ellos y que definen la **cantidad** promedio de prendas hospitalarias o quirúrgicas; por otra parte, realizará la provisión y distribución de las prendas tomando como base las **características** para ellas definidas en cuanto a medidas, colores, diseño y material; finalmente, la Empresa someterá a verificación y supervisión de la Institución la cantidad y la calidad de las prendas antes de que éstas entren en circulación.

Lavandería Industrial Metropolitana **no se compromete** con la confección ni con el suministro de rollos abdominales, vendas ortopédicas, vendas elásticas, medias ortopédicas, almohadas, colchones, compresas ni elementos que sean confeccionados en gasa.

A través de procesos de refacción la Lavandería responde por la conservación de las prendas suministradas en adecuadas condiciones de funcionamiento, optimizando su presentación y limitando la posibilidad de alojamiento de ácaros y bacterias, de manera que se garantice la dignidad de los pacientes y del proceso de atención médica y no se comprometa su seguridad.

• **MARCACIÓN**

Lavandería Industrial Metropolitana SAS proveerá ropa nueva y la incorporará al inventario circulante para ser usada en los servicios.

Servimos a Clínicas, Hospitales, Laboratorios, Entidades de Salud
Confección y Alquiler de prendas institucionales

INVENTARIOS

Se realizarán inventarios mensuales de la ropa quirúrgica y hospitalaria, tanto circulante como en refacción, de acuerdo con cronograma establecido por la Institución; se seleccionarán las prendas que deban ser dadas de baja y se solicitará al Interventor del contrato su aval para este procedimiento, definiendo así el consolidado para reposición periódica de las prendas con las mismas características de calidad originales.

A continuación, y a manera de ejemplo, se detallan algunas de las prendas que habitualmente son solicitadas por Instituciones de Salud:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ROPA PARA REPOSICION

Tipo	DESCRIPCION	MATERIAL	Medida (Cm)
Forma	BATA O BLUSA QUIRURGICA	GENERO	Adulto
Forma	COMPRESERO DE MATERIAL ANTIFLUIDO	ANTI FLUIDO (PLASTICO)	0.95x0.90
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO	GAROTA AZUL	Según tallas
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO	RIVANA 100% ALGODON	Según tallas
Forma	POLAINAS	DRIL	T. Niño
Forma	POLAINAS	DRIL	T. Adulto
Plana	BATA PARA PACIENTE	GENERO	Adulto
Plana	BATA PARA PACIENTE	GENERO CON ESTAMPADO	Niño
Plana	CAMPO BIOPSIA	GENERO	1.30x0.78
Plana	CAMPO GENERAL FENESTRADO	DRIL	2.50x1.50
Plana	CAMPO DE OJO GRANDE	DRIL	1.0x1.0
Plana	CAMPO DE OJO PEQUEÑO	DRIL	0.45x0.45
Plana	CAMPO PIEL	DRIL	1.0x1.0
Plana	CAMPO PIEL MEDIANO O ENVOLVEDERA	DRIL	0.80x0.80
Plana	COBIJA	ALGODÓN	Estándar
Plana	COLCHA	TELA COLCHA	Estándar
Plana	FUNDA	GENERO	Estándar
Plana	FUNDA DE MAYO	DRIL	1.23x0.64
Plana	INMOVILIZADORES	LONA/GENERO	0.76x0.20
Plana	SABANA BLANCA	COLTESABANA	Estándar
Plana	SABANA MOVIMIENTO	COLTESABANA	1.80x1.50
Plana	SABANA QUIRURGICA	DRIL	2.50x1.50
Plana	SABANA QUIRURGICA	GENERO	2.00x1.50
Plana	SABANA VERDE	GENERO	Estándar

COTIZACIÓN

NOTAS GENERALES ACLARATORIAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR LAVANDERÍA METROPOLITANA

1. GENERAL

Esta propuesta técnica y su correspondiente propuesta económica NO SON propuestas abiertas o generales, a todo costo, o que incluyan lo definido en los términos de referencia más cualquier cosa que se pudiera llegar a requerir o a necesitar para la prestación del servicio.

Esta propuesta técnica y su correspondiente propuesta económica únicamente contemplan lo que en ellas se menciona. Con la presentación de las propuestas, Lavandería Metropolitana no asume ningún compromiso por servicios, elementos o personal no contemplados dentro de ellas, ni asume el compromiso de cubrir con sus recursos físicos, técnicos o humanos cualquier situación o falencia que comprometa el servicio a prestar y que no esté contemplada dentro de ella o sea responsabilidad de la Subred.

2. EN RELACIÓN CON EL PERSONAL ASIGNADO A LAS DIFERENTES SEDES

La propuesta técnica y el precio que hasta ahora se ha manejado durante el año 2020 contemplan un máximo total de 11 operarios y 3 Supervisoras para atender las diferentes Unidades de la Subred en todos los turnos (no debe entenderse por turno sino en la totalidad de los turnos); en ese sentido, si una determinada Unidad requiere personal adicional, el operario a asignar necesariamente será trasladado de otra Unidad en la que esté prestando servicio. Lavandería Metropolitana no asume responsabilidad por la afectación que se pueda presentar en los servicios como consecuencia de estos traslados ya que, como ha sido mencionado, hay un límite definido para la cantidad de personal asignado a toda la Subred.

Dado que en los estudios previos presentados por la Subred para hacer la solicitud de cotización han modificado la cantidad de operarios asignados a la UPSS Suba pasando de 3 operarios a 4 operarios, el precio ofertado necesariamente cambia. En general, por cada operario adicional solicitado por la Subred respecto a los que actualmente se manejan, necesariamente el precio será incrementado. Lo mismo se aplica en caso de incremento en las solicitudes de otros elementos o ajustes en las programaciones, frecuencias y recorridos.

3. EN RELACIÓN CON LA DURACIÓN DEL CONTRATO

Considerando las inversiones a realizar, en caso de que la Subred decida tomar la opción de alquiler de prendas, la vigencia mínima del contrato debe ser de 2 años.

4. EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA AL CONTRATO A CELEBRAR

Dado lo mencionado en los numerales anteriores, la propuesta presentada por Lavandería Metropolitana deberá ser parte integral del contrato que se celebre en caso de ser el proponente seleccionado.

Acorde con las necesidades de las instituciones de la Subred planteadas en los estudios previos, la siguiente es la cotización para la prestación de los servicios integrales de lavado y alquiler de prendas hospitalarias:

Servicios a Clínicas, Hospitales, Laboratorios, Entidades de Salud
Confección y Alquiler de prendas institucionales

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (COP, antes de IVA)	IVA	VALOR TOTAL (COP)
Servicio integral de lavandería hospitalaria que incluye recolección, lavado, desinfección, proceso de ropa contaminada, secado, planchado, refacción, alquiler y transporte externo de ropa quirúrgica y hospitalaria, sin alquiler	KILOGRAMO	\$ 2.236	\$ 425	\$ 2.661
Servicio integral de lavandería hospitalaria que incluye recolección, lavado, desinfección, proceso de ropa contaminada, secado, planchado, refacción, alquiler y transporte externo de ropa quirúrgica y hospitalaria, con alquiler	KILOGRAMO	\$ 3.321	\$ 631	\$ 3.952

Las tarifas presentadas contemplan única y exclusivamente lo anotado en el anexo técnico de la propuesta presentada por la Lavandería Industrial Metropolitana SAS y deben tener en cuenta lo mencionado en las notas aclaratorias; cualquier servicio, elemento o personal adicional al ofertado tendrá un costo adicional

Esta cotización contempla un máximo total de 12 operarios y 3 supervisoras para atender las diferentes Unidades de la Subred en todos los turnos (no debe entenderse por turno sino en la totalidad de los turnos); en ese sentido, si una determinada Unidad requiere personal adicional, el operario a asignar necesariamente será trasladado de otra Unidad en la que esté prestando servicio.

Validez de la oferta: 30 días; precios vigentes hasta Diciembre 31 de 2020.

Servimos a Clínicas, Hospitales, Laboratorios, Entidades de Salud
Confección y Alquiler de prendas institucionales

Forma de pago: Lavandería Industrial Metropolitana S.A.S. entregará una factura al final de cada período mensual, detallando el número de kilogramos de ropa lavados tomando como referencia las remisiones de entrega pertinentes y los comprobantes de todos los servicios prestados durante ese período; las facturas serán elaboradas y radicadas acorde con los requerimientos de ley y deberán ser pagadas por la Subred dentro de un período máximo de noventa (90) días calendario después de radicadas.

Agradeciendo su atención y revisión de este portafolio y ratificando nuestro compromiso de servicio, me suscribo.

Atentamente,



DIEGO MARIO GUERRERO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. ESTUDIO DE MERCADO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: AP-CT-F-12-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020															
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO															
TIPO DE PROCESO:		CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR		B. ()		CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA		C. ()		CONVOCATORIA PÚBLICA		D. ()		OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	
OBJETO A CONTRATAR:															
ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISIÓN															
PRECIO No.1															
CONTRATO 002-2020 SUBRED NORTE LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA S.A.S															
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total								
1	SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA ROPA LIMPIA LAVADO	Kg	51000	\$ 2,211	\$ 420	\$ 2,631	\$ 134,185,590	\$ 2,236	\$ 425	\$ 2,661	\$ 135,702,840				
2	SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA ROPA LIMPIA ALQUILER	Kg	67500	\$ 3,296	\$ 626	\$ 3,922	\$ 264,751,200	\$ 3,321	\$ 631	\$ 3,952	\$ 266,759,325				
TOTAL PRECIO No.1						\$ 398,936,790		TOTAL PRECIO No. 2		\$ 402,462,165		TOTAL PRECIO No.3			
												402,462,165			
PROMEDIO DEL PRECIO DE BIEN O SERVICIO															
\$															
OBSERVACIONES:															
SE REALIZA ESTUDIO DE MERCADO POR SECOP II EL DIA 09/07/2020 Y SE PROCEDE CON EL CIERRE DE LA MISMA EL DIA 13/07/2020. COTIZO EL INTERESADO (LAVANDERIA METROPOLITANA). SE HACE EL ESTUDIO DE MERCADO CON EL VALOR HISTORICO DEL CONTRATO INMEDIATAMENTE ANTERIOR TIPIFICADO BAJO RADICADO 002-2020.															
SE SOLICITA CDP POR VALOR DE \$ 342.620.304. CONFORME A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.															
ELABORADO POR															
COORDINADOR B Y S:															
NOMBRE:															
FECHA DE ELABORACIÓN D/M/A:															

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : PR-F-01-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E PRESUPUESTO	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 27/04/2017

Fecha de la solicitud:

14	07	2020
DIA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS
Centro de costo	T01
Objeto:	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA (LAVADO Y ALQUILER) ROPA HOSPITALARIA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE
Rubro presupuestal:	SERVICIO DE LAVANDERIA
Código del Rubro:	3210302
Valor Solicitado (En letras y números):	TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTEMIL TRECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 342.620.304)

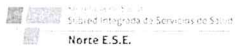
FIRMAS	LUIS ERNESTO CHAPÁRRO VARGAS Nombre del responsable de área o centro que solicita	 Firma del solicitante
	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ <i>15-09</i> Nombre del Director que revisa	 Firma Revisado
	FABIO CORTES CRUZ Nombre Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud	 V. Bo.
	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO Nombre del Gerente	 Firma aprobado

Recibido en Presupuesto _____

1479

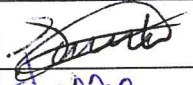
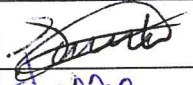
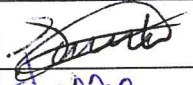
ORIGINAL

ORIGINAL Fec-Imp: 2020/07/16 Hor-Imp: 17:20:21 Usu-Imp: jrodriguez Ter: AAAA/MM: 2020-07 Dep: T01 cppcdi 8.1.2

	INVITACIÓN A COTIZAR					CÓDIGO: AP-CT-F-04-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. No 099-2020 S.NTE						
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA (LAVADO Y ALQUILER) ROPA HOSPITALARIA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	OBSERVACIÓN
1	SERVICIO INTEGRAL LAVANDERIA ROPA LIMPIA LAVADO		KILOS	1	34000	
2	SERVICIO INTEGRAL LAVANDERIA ROPA LIMPIA ALQUILER		KILOS	1	45000	
3	Se anexa documento de detalle de la descripción.					
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN						
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN			17/07/20			
VISITA TÉCNICA (SI APLICA)			FECHA: HORA: LUGAR: CONTACTO:			
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR			17/07/2020 MAXIMO HASTA LAS 13:00 pm			
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN			20/07/20			
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS			PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 21/07/2020 HORA: 11:00 AM			
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS			PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 21/07/2020 HORA: 11:10 AM			
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS			DESDE 21/07/2020 HASTA 21/07/2020			
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INICIALES			22/07/20			
OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES			24/07/2020 MAXIMO 10:00 AM			
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS			27/07/2020 MAXIMO HASTA LAS 10:00 AM			
REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA			DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS			
JURÍDICOS: - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED) - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS). - FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT - FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. - CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. - CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. - CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. - CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. - CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (MODELO ANEXO No.3 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). - CERTIFICACIÓN BANCARIA. - POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EN LAS OFERTAS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 150 S.M.M.L.V., EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE PRESENTEN EN CASO DE QUE EL SELECCIONADO NO SE ALLANE A LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA PROPUESTA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA ACEPTACIÓN O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP (CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2019)			
	FINANCIEROS:			
	1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEBIDAMENTE DISCRIMINADOS CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE, DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS APORTADO.			
	SARLAFT:			
	1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.			
	TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR:			
	1. El oferente debera presentar 3 constancias de contratos terminados a satisfaccion celebrados en los ultimos 5 años, donde conste la experiencia en el desarrollo del mismo objeto aca identificado. 2. Debera presentar la ficha Tecnica de los productos utilizados en el servicio (los cuales deben ser biodegradables). 3. El oferente debera presentar un anexo donde identifique y describa la calidad de las prendas de ropa quirurgica y hospitalarias. 4. Debera presentar la capacidad organizacion de la empresa para el desarrollo del presente contrato. 5. Registro Sanitario vigente. 6. Caracterizacion, registro y/o permiso de vertimientos 7. Plan de Gestión de residuos hospitalarios PGRH			
	ECONÓMICOS:			
	1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN EL (ANEXO No 5 ECONÓMICO) EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS 2. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. 3. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. 4. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS			
FINANCIEROS	1. CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS 2. CUMPLE O NO CUMPLE CON DOS (2) DE LOS TRES (3) INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS: A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR Ó IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5), CALCULADO ASÍ: $\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$. B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, MENOR Ó IGUAL A CERO PUNTO SESENTA (0,60), CALCULADO ASÍ: $\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$. C) CAPITAL DE TRABAJO: DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: $1. \text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.			
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS			
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE Y/O CALIFICACIÓN			
ECONÓMICOS	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT Y TÉCNICO			
CRITERIOS DE DESEMPATE	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. SE TENDRÁ EN CUENTA EL OFERENTE QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 22-2018 EMITIDA POR LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ. 2. EN CASO DE EMPATE, SE ESCOGERÁ AL OFERENTE QUE TENGA EL MAYOR ÍNDICE DE LIQUIDEZ SEGÚN LA EVALUACIÓN FINANCIERA REALIZADA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. 3. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN				
VALOR	\$ 342,620,304	CDP No.	1479	
RUBRO PRESUPUESTAL	3210302	FECHA DE CDP	15/07/2020	
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO				
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	45 días

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	a) DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EN LAS OFERTAS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 150 S.M.M.L.V., EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE PRESENTEN EN CASO DE QUE EL SELECCIONADO NO SE ALLANE A LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA PROPUESTA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA ACEPTACIÓN O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	b) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	c) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
	ESPECÍFICAS: Prestar el servicio integral de lavandería hospitalaria suministrando ropa limpia hospitalaria que demande la Subred Norte, realizando la recolección, distribución, transporte, lavado, desinfección, desmanchado, secado, planchado, refacción, confección y otros procesos, elementos, insumos y personal que se requieran para garantizar la prestación del servicio. Estar certificado bajo la norma de calidad vigente para el servicio de lavandería. Suministrar bolsas rojas rotuladas para la disposición de la ropa contaminada y elementos (estantes, canecas, basculas, contenedores, canecas) y demás que se requieran para suplir las necesidades de la Subred Norte. Suministrar basculas digitales para el pesaje de la ropa Garantizar el adecuado almacenamiento de ropa limpia y sucia. La balcula para el pesaje de ropa deberá tener su respectiva calibración certificada. Utilizar para del servicio integral, recipientes de material liso, resistente y con paredes rígidas, de fácil limpieza y desinfección, con el propósito de evitar almacenamiento de microorganismos. El contratista deberá colocar el personal necesario para la prestación del servicio integral de lavandería en las sedes de la Subred Norte. Este personal sera contratado por la empresa que preste el servicio, sin que surja ninguna relación laboral con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por tal razón los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, otras prestaciones, contribuciones inherentes a nómina y aportes patronales que establece la ley estarán a cargo del contratista. El contratista será responsable de la seguridad industrial e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio. El contratista deberá suministrar la ropa quirúrgica y hospitalaria en alquiler en las unidades prestadora de servicios que lo requieran y en las cantidades de acuerdo a las necesidades de la Subred prestadora de Servicios de Salud Norte, la ropa deberá marcarse y entregarse conforme a la necesidad de cada unidad. El contratista deberá suministrar los carros transportadores con tapa, debidamente identificados para ropa sucia y limpia dentro de las instalaciones, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes al momento de suscribir el contrato y durante el desarrollo del mismo. Brindar capacitación al personal sobre el adecuado manejo de las prendas hospitalarias. Prestar el servicio con los operarios y turnos que se requieran en las unidades prestadoras de servicios para recolección y entrega de la ropa en la Subred Norte. El contratista deberá trasladar la ropa hospitalaria en los horarios previamente definidos, contada, y registrada por las personas autorizadas de las unidades prestadoras de servicio y sus sedes.

	El contratista deberá repetir el proceso de lavado de aquellas prendas que hayan sido devueltas por mal proceso de lavado sin que ello implique cobro adicional. Entregar la información sistematizada de los kilos de ropa limpia entregada a la Subred Norte. El contratista se compromete a suministrar los insumos, materiales y máquinas necesarias para el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades inherentes al objeto del presente Contrato. El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad industrial y universales de bioseguridad, seguir los procedimientos internos establecidos por los comités de epidemiología, copaso, emergencias y de gestión ambiental (programa de gestión integral de residuos hospitalarios, ahorro de agua potable, energía y gestión de vertimientos y emisiones); así mismo debe garantizar la capacitación correspondiente del personal a su cargo. Suministrar los servicios lavado , procesamiento y logística de prendas, cumpliendo con la reglamentación legal vigente para el sector hospitalario e industrial , utilizando maquinaria de ultima tecnología y vehículos adecuados para el transporte de la ropa hospitalaria. Tener planta diseñada y estructurada con el sistema de barrera sanitaria que permita desarrollar organizadamente todo el proceso de lavado, desinfección, y preparación de ropa, garantizando así la disponibilidad de prendas para uso inmediato y la prestación del servicio de manera continua. Prestar el servicio con personal calificado para la ejecución de las actividades especializadas en todas las areas (lavado, secado, desmanche, prensado, acople, alistamiento, transporte, supervisión y actividades administrativas y directivas). En todos sus procesos operativos debe utilizar insumos de optima calidad, que cumplan con los requerimientos de las normas de bioseguridad y biodegradabilidad, garantizando las calidades de limpieza y desinfección requerida. El pesaje de las prendas quirúrgicas y ropa hospitalaria se realizara en kilogramos de ropa limpia y seca El contratista debiera utilizar los medios de transporte (vehículo debidamente acondicionado) externo, adecuados para este tipo de actividad, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes al momento de suscribir el contrato y durante el desarrollo del mismo. El contratista deberá suministrar los carros con ruedas, con tapa y debidamente identificados (ropa sucia y ropa limpia) para la distribución y acopio en cada servicio de cada centro de atención de las unidades prestadoras, debidamente identificados dentro de las instalaciones, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes. El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de vertimientos El contratista debe dar cumplimiento a la normalidad ambiental y sanitaria vigente en materia de residuos sólidos y peligrosos, apoya el programa de reciclaje de la institución. El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de medición y control de ruido ocupacional y ambiental. El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de agua potable, ahorro y uso eficiente. Realizar mensualmente inventario físico de la ropa hospitalaria que se encuentre en servicios, dejando constancia de las existencias. Garantizar el cambio de ropa que se encuentre en mal estado y la adicional necesaria cuando la unidad prestadora de servicios lo requiera. Garantizar el cumplimiento de protocolos para el servicio de lavado ropa hospitalaria. Entregar las prendas debidamente dobladas y planchadas Constituir las pólizas que se requieran para garantizar el cumplimiento del contrato. Cumplir con los recorridos establecidos en cada unidad para la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia, previa concertación con el supervisor. Presentar fichas de seguridad de insumos químicos a utilizar en la ejecución del contrato. Garantizar la prestación del servicios con las cantidades y horarios acordados en las unidades prestadoras de servicios. Contar con stock de ropa quirúrgica y hospitalaria en la planta y en las sedes de la Subred Norte, que permita cubrir la demanda de las unidades y sus sedes. Garantizar que las prendas cumplan con los requisitos de calidad para el uso hospitalario. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.												
ACLARACIONES													
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II												
ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 3 : CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO 4 : AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA ANEXO 5: PROPUESTA ECONÓMICA												
APROBACIÓN													
FIRMAS	<table border="1"> <tr> <td>Coordinador de Bienes y Servicios:</td><td>LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS</td><td></td></tr> <tr> <td>Nombre y Firma Dirección de Contratación:</td><td>LIDIA HEMILETH CALA CELIS</td><td></td></tr> <tr> <td>Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:</td><td>FABIO CORTES CRUZ</td><td></td></tr> <tr> <td>Nombre y Firma Gerente:</td><td>JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO</td><td></td></tr> </table>	Coordinador de Bienes y Servicios:	LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS		Nombre y Firma Dirección de Contratación:	LIDIA HEMILETH CALA CELIS		Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	FABIO CORTES CRUZ		Nombre y Firma Gerente:	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO	
	Coordinador de Bienes y Servicios:	LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS											
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	LIDIA HEMILETH CALA CELIS											
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	FABIO CORTES CRUZ											
Nombre y Firma Gerente:	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO												